



MAT: Autoriza capacitación al Funcionario(a)
DECRETO ALCALDICIO N°15518-
MONTE PATRIA: 28 de noviembre 2017

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de diciembre de 2016, que aprueba asunción de concejales y Alcalde, por un periodo de cuatro años 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N°15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal para el periodo 2017.
- Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016 que nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016 que autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016.
- Decreto Alcaldicio N°5.622 de fecha 15 de Junio de 2011, que crea la Oficina Municipal de Turismo y Decreto N° 11.009 de fecha 23 de agosto 2017, que modifica la dependencia de dicha Unidad

Se adjunta correo y programación.
En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

Que este Seminario se realizara los días 04 y 05 de Noviembre 2017 se solicita autorización para la Funcionaria posteriormente mencionada asista a dicho Seminario.



1. **AUTORIZESE**, a la asistencia al "Segundo Seminario Internacional de Astroturismo de la región de Coquimbo para el Futuro de la Región Estrella" para el funcionario (a), **JENNIFER SEPULVEDA SOBARZO** Rut; [REDACTED] a efectuarse el día 04 y 05 de diciembre 2017, en la Ciudad de la Serena. (comenzara el día 04 de diciembre desde las 17: 30 horas y el día 05 de Diciembre desde las 09:30hrs)

2. **PAGUESE**, al funcionario antes indicado el siguiente valor por **\$ 61.737.- (sesenta y un mil setecientos treinta y siete pesos)**Correspondientes a:

01 viatico al 40%	\$17.639.-
01 viatico al 100%	\$44.098.-
Total Viáticos	\$61.737.-

4. **IMPÚTESE** el gasto al funcionario a la cuenta de 215.21.04.004.006.015 "Dideco coordinación oficina de Turismo" A.G 521

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO



SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/MSA/JCT/xcj
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Archivo Finanzas
- Archivo ODEL



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE